



GOBIERNO DE
OCOTLÁN
2021 - 2024

RECIBIDO

26 ABO. 2022
SECRETARÍA DE GOBIERNO
OCOTLÁN

OT: 34 pr

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

P R E S E N T E

La que suscribe, **Bertha Alicia Rocha Garcia**, en mi carácter de Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 37, fracción IX, 41, fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3 fracciones XI, XII, 82 fracción II, 86 Fracción I, 87 fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; someto a la elevada y distinguida consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la presente **Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición administrativa, que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento instruya al titular de la Dirección de Educación del Municipio realice las gestiones de seguimiento a la respuesta identificada como DGLEEN-2022-001064-1 así como la inscripción a los planteles del municipio al programa “La Escuela es Nuestra”, de conformidad con la siguiente:**

EXPOSICION DE MOTIVOS

- I. El artículo 3 de la constitución federal señala que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.
- II. El Programa La Escuela es Nuestra (LEEN), contribuye a disminuir las carencias y necesidades de los planteles de educación básica, garantizando el derecho a la educación previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del programa resalta como principales objetivos el de dignificar las condiciones de las escuelas en las que niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país reciben educación; Agilizar la entrega de recursos, eliminar trámites, reducir el costo burocrático y lograr un mejor rendimiento del presupuesto, además de Impulsar la organización popular, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común y promover la participación de niñas, niños y jóvenes en la toma de decisiones.

- III. Derivado de lo anterior, en el Diario Oficial de la Federación, mediante el acuerdo número 05/02/22, se emitieron las Reglas de Operación del Programa la Escuela es Nuestra, para el ejercicio fiscal 2022.
- IV. El pasado 10 de junio del año en curso, por medio del oficio SR76/22, anexo a la presente, la suscrita hice llegar a la Secretaria de Bienestar así como a la Secretaria de Educación Publica diversos oficios donde se formaliza la realización en cuanto a la gestión para solicitar el registro de cuatro planteles del municipio al citado programa debido a que 3 tres se encuentran en la denominada zona de atención prioritaria y una más por la precaria necesidad que tiene en cuanto a infraestructura, pidiendo la valuación de la misma, a sabiendas de que no estaba dentro de lo que se identifica como ZAP, siendo los planteles los siguientes:

CLAVE	NOMBRE DEL PLANTEL
14DML0006C	Escuela de Educación Especial "centro de atención múltiple Ocotlán".
14DPR0673M	Escuela primaria federal "Jaime Torres Bodet" T.M.
14DPR3927S	Escuela primaria federal "Ma. Guadalupe Cardenas García"
14DJN133E	Jardín de niños "Fernando Mondes De Oco".



GOBIERNO DE
OCOTLÁN
2021 - 2024

- V. Así, en los meses que han transcurrido a la presentación de la presente, se ha venido dando el seguimiento oportuno con diversos anexos y ante varios Directivos y Titulares de la Secretaría de Educación Pública.
- VI. El pasado 18 de agosto del 2022, recibí mediante correo electrónico oficial de su servidora, respuesta con oficio o asunto identificado ante la Secretaría de Educación Pública DGLEEN-2022-001064-1 (anexo al presente), del que se desprende que el Plantel con registro 14DML0006C, con identificador del inmueble 14INM_02031, correspondiente a la Escuela de Educación Especial “centro de atención múltiple Ocotlán”, se encuentra en la base de datos susceptibles de ser atendidos por conducto de su COMITÉ ESCOLAR DE ADMINISTRACION PARTICIPATIVA (CEAP), en el marco del programa La Escuela es Nuestra durante el ejercicio fiscal 2022, por lo que, con base en el ACUERDO número 08/04/22 precipitado, numeral 3.3.1., “los CEAP deberán presentar a la Dirección General La Escuela es Nuestra a más tardar el último día hábil del mes de noviembre de 2022, la Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa (Anexo 7 del Acuerdo de las Reglas de Operación, mismo que también se anexa una copia a la presente de como debe realizarse el mismo) a través del Facilitador Autorizado (FA).
- VII. El Artículo 132, del Reglamento de La Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, señala las atribuciones de la Dirección de Educación, dentro de las cuales podemos puntualizar la de Colaborar con los niveles y órganos de gobierno competentes, en el desarrollo de la educación en el Municipio e **Intervenir ante otras instancias de gobierno para la solución de los problemas educativos del Municipio.**



GOBIERNO DE
OCOTLÁN
2021 - 2024

Es por ello que a través de la presente iniciativa se propone, primero, se de atención al Plantel del que ya se obtuvo respuesta afirmativa como susceptible de ser atendido por conducto de su CEAP, así mismo que priorizado lo anterior, se realice un padrón de planteles educativos susceptibles para ser atendidos dentro del presente ejercicio fiscal 2022 del Programa LA ESCUELA ES NUESTRA.

Las repercusiones jurídicas no existen, sino todo lo contrario, ya que se derivará de la propia Carta Magna el derecho de toda persona a la educación y al aplicar el presente Programa dentro del plantel que ya se determino es susceptible, así como los demás que se lograran registrar, no conlleva otra fin sino el de mejorar y dignificar las condiciones físicas de las infraestructura escolar

Las repercusiones presupuestales no existen en contra del presupuesto del Municipio, el dar seguimiento a las gestiones de su servidora viene a fortalecer la economía local, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común de niñas, niños, adolescentes y sus familias en los procesos de toma de decisión, administración de recursos y participación ciudadana.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3 fracciones XI, XII, 82 fracción II, 86 Fracción I, 87 fracción II, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, someto a la elevada y distinguida consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la **presente Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de Disposición administrativa, que tiene por objeto que el pleno del Ayuntamiento instruya al titular de Educación del Municipio realice las gestiones de seguimiento a la respuesta identificada como DGLEEN-2022-001064-1 así como la inscripción a los planteles del municipio al programa “La Escuela es Nuestra”**. Poniendo a la consideración de éste Honorable Ayuntamiento, los siguientes



GOBIERNO DE
OCOTLÁN
2021 - 2024

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Instruye al Titular de la Dirección de Educación del Municipio realice las gestiones de seguimiento para que al CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (CAM), Plantel con Clave 14DML0006C, se acoja al PROGRAMA LA ESCUELA ES NUETRA, y realice una inscripción de los planteles del municipio que sean susceptibles a entrar al citado programa.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO, AGOSTO DEL 2022


C. BERTHA ALICIA ROCHA GARCIA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO



Oficio: SR76/22.
Ocotlán, Jalisco, 10 de Junio de 2022.
Asunto: Se solicita Apoyo.

SECRETARIA DE BIENESTAR
C. PAMELA LOPEZ RUIZ
Directora General de La Escuela es Nuestra.
Y/o a quien corresponda.
Presentes.

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo, me dirijo a ustedes en virtud del Programa por medio del cual este Gobierno de México tiene a bien apoyar la Educación con la implementación de nuevas estrategias mediante las cuales el principal y único objetivo lo es el mejorar y dignificar las condiciones físicas de la Infraestructura escolar y su equipamiento, cuyo eje principal lo es el bien común de niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Conociendo el objetivo, se hace la petición de poner a su noble consideración 4 cuatro instituciones Educativas, que se encuentran dentro del Municipio de Ocotlán, Jalisco, las cuales una de ellas además de estar ubicada en una zona de atención prioritaria, es un centro de Atención Múltiple, Escuela de Educación Especial, que suma a la petición que se hace por su conducto para tomar en cuenta la misma y apoyar a niñas y niños con diversas discapacidades.

Cito la clave de cada Plantel, así como el nombre, anexando al presente, diversos oficios donde se solicita a detalle el apoyo y/o necesidades expuestas por cada uno de los Directivos.

CLAVE	NOMBRE DEL PLANTEL
14DML0006C	Escuela de Educación Especial "CENTRO DE ATENCION MULTIPLE OCOTLAN"
14DPR0673M	Escuela Primaria Federal "JAIME TORRES BODET" T.M.
14DPR3927S	Escuela Primaria Federal "MA. GUADALUPE CARDENAS GARCIA"
14DJN1333E	Jardín de niños "FERNANDO MONTES DE OCA"

Lo anterior, toda vez que es primordial para el Gobierno de México el garantizar el Derecho a la Educación previsto por nuestra Carta Magna.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a niñas, niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".


Bertha Alicia Rocha Garcia

Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco
"2022, Año de los Trabajadores de la Salud en Ocotlán, Jalisco"

C.c.p. C. Rafael Flores Mendoza: Titular de la Jefatura de la Oficina de la Secretaria de Educación Pública.
C.c.p. Archivo.

DGLEEN-2022-001064-1 BERTHA ALICIA ROCHA GARCÍA - REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO

**BERTHA ALICIA ROCHA GARCÍA,
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO
P R E S E N T E**

En atención a su correo electrónico de fecha 10 de junio del año en curso, mediante el cual adjunta en archivo electrónico su oficio número SR76/22, con el que solicita que 4 planteles ubicados en el municipio de Ocotlán, Jalisco, sean incorporados al Programa "La Escuela es Nuestra", refiriendo que en el caso del Centro de Atención Múltiple se encuentra en una zona de atención prioritaria.

Al respecto, por instrucciones de la Arq. Pamela López Ruiz, Directora General de La Escuela es Nuestra, hago de su conocimiento que por lo que hace al Programa "La Escuela es Nuestra" (PLEEN), este tiene por objetivo general mejorar, por conducto del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), las condiciones de infraestructura física, equipamiento, material didáctico y el establecimiento de un horario extendido, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias y servicio de alimentación en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de los planteles públicos de nivel inicial, preescolar, primaria, y secundaria en sus diferentes modalidades, Centro de Atención Múltiple (CAM) y los Servicios Educativos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

En este sentido le informo que en cuanto al C.C.T. 14DML0006C, con identificador del inmueble 14INM_02031, se encuentra en la base de datos de planteles susceptibles de ser atendidos por conducto de su CEAP, en el marco del Programa La Escuela es Nuestra durante el año 2022, por lo que, con base en el ACUERDO número 08/04/22 precitado, numeral 3.3.1., "los CEAP deberán presentar a la DGLEEN, a más tardar el último día hábil del mes de noviembre de 2022, la Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa (Anexo 7) a través del FA, quien lo registra en la Plataforma"; tomando en cuenta que, atendiendo a la disponibilidad presupuestal, a través de los Facilitadores Autorizados que coordina la Secretaría de Bienestar se realizará este proceso en el transcurso del presente año.

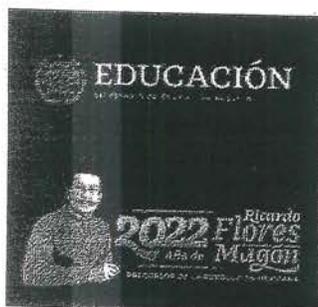
No se omite mencionar que, los recursos se otorgarán de manera directa y sin intermediarios a los CEAP, quienes decidirán de manera libre en qué utilizan los recursos en apego al objetivo general del Programa.

Ahora bien, por lo que hace a los C.C.T. 14DPR0673M, 14DPR3927S y 14DJN1333E, le informo que, una vez revisados los registros, dichos centros de trabajo no están listados en la base de datos de planteles susceptibles de ser atendidos por conducto de su CEAP, en el marco del Programa "La Escuela es Nuestra" para este ejercicio fiscal 2022, en apego a los criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación, así como al numeral 3.2. que establece; "la población objetivo se determinará en función de la disponibilidad presupuestaria del PLEEN".

Finalmente, tomando en cuenta que en las peticiones que adjunta, refieren daños en la infraestructura y equipamiento, con fundamento en el artículo 114 de la Ley General de Educación, se sugiere que la dirijan también a la autoridad educativa de su entidad, así como al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, a fin de que sea analizada su atención, la información de dicho instituto puede ser consultada en la liga: <https://iafejal.jalisco.gob.mx/>

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Agradeceré acusar de recibido el presente comunicado.



MANUEL DE JESÚS JIMÉNEZ HIDALGO

Barranca del Muerto No. 275, Piso 2º Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03900, CDMX Tel: 01 (55) 3601 1000 Ext.

Secretaría de Educación Pública
Dirección General La Escuela Es Nuestra

LEYENDA DE CONFIDENCIALIDAD De conformidad con el inciso a) del Artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre del 2021. La información contenida en correos institucionales, es de carácter confidencial y su tratamiento es con estricta observancia a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Anexo 7. Carta Compromiso del Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP)

(Entidad Federativa y Fecha)

C. Titular de la Dirección General de La Escuela es Nuestra (DGLEEN)**Secretaría de Educación Pública****PRESENTE.**

El PLEEN tiene como objetivo mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los planteles públicos de nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria en sus diferentes modalidades y las comunidades de aprendizaje de CONAFE, para lograrlo es necesario orientar acciones para mejorar y dignificar las condiciones físicas de la infraestructura física escolar a través de la participación directa de las Comunidades Escolares en acciones de construcción, mantenimiento, rehabilitación, equipamiento, adquisición de equipo, material didáctico y deportivo, focalizando la atención de la acción pública a comunidades educativas con mayor grado de vulnerabilidad, a través del impulso de la organización popular, fomentando el trabajo colectivo en aras del bien común y procurando la capacitación de niñas, niños, jóvenes y sus familias en los procesos de toma de decisiones, administración de recursos y participación ciudadana.

NOMBRE DE LA ESCUELA	Nombre tal y como está registrada	Clave de Centro de Trabajo (C.C.T.)	DPR, DPB, ETV, etc.
Fecha de incorporación al PLEEN:	Ciclo escolar		
DOMICILIO (calle y número):	Nombre y número (NO se acepta domicilio conocido)	POBLACIÓN:	Nombre completo de la comunidad o colonia y barrio (sin abreviaturas)
CÓDIGO POSTAL:	Solicitarlo a oficina de correos en la cabecera	MUNICIPIO/ ALCALDÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	Nombre completo del municipio o alcaldía ejemplo: Axtla de Terrazas
MODALIDAD:	Primaria general, indígena, tvsec, etc.	ORGANIZACIÓN:	Completa, tridocente, bidocente, unitaria, etc.
DIRECTOR(A) TECNICO(A):	Nombre del director(a)	DIRECTOR(A) COMISIONADO:	Nombre del comisionado en la dirección

Declaramos ante la DGLEEN nuestra voluntad de obligarnos a dar cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del Programa La Escuela es Nuestra para el ejercicio fiscal 2022 y nos comprometemos a recibir, ejercer, comprobar, dar seguimiento a las acciones del CEAP, rendir cuentas y, en los casos aplicables conforme a las RO, reintegrar los recursos ministrados; asimismo, nos comprometemos a participar y respetar las decisiones que tome nuestro CEAP para la mejora y el cuidado de nuestro plantel escolar, llevando a cabo las acciones necesarias ante las autoridades competentes en los casos en que seamos sabedores de actos ilícitos o contrarios a la normativa del Programa.

ATENTAMENTE**PROFR.(A) (PRECISAR NOMBRE Y FIRMA)****DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA (PRECISAR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ESCUELA)****INTEGRANTES DEL CEAP (PRECISAR NOMBRE Y FIRMA DE TODOS LOS INTEGRANTES)****TESTIGO 1****FACILITADOR AUTORIZADO (NOMBRE Y FIRMA)****TESTIGO 2****(NOMBRE Y FIRMA)**